



ESTADO DE
MÉXICO

PLATAFORMA LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

“LEGISLATIVA”

Toluca, Estado de México, abril de 2024.

Contenido

Presentación	4
Pilares.....	6
I. Pilar para el Desarrollo Económico y Prosperidad.....	8
A. Desarrollo Económico	8
B. Campo Mexiquense	10
C. Desarrollo Turístico	11
D. Inversión e innovación	11
E. Infraestructura	11
II. Pilar de Seguridad, Justicia, Paz, Democracia e Instituciones sólidas.....	12
A. Democracia e instituciones	12
B. Seguridad y justicia.....	12
C. Combate a la corrupción y cero impunidades	14
III. Pilar de la Igualdad de Género, Desarrollo Social e Inclusión.....	15
A. Igualdad de género	15
B. Desarrollo Social.....	17
C. Salud.....	18
IV. Pilar para la Educación de Calidad.....	20
A. Educación Inicial.....	20
B. Educación Básica y Media Superior	20
C. Educación Superior	21
D. Educación Inclusiva	21
E. Desarrollo Científico y Tecnológico.....	21
V. Pilar por el Medio Ambiente y Sustentabilidad.....	23
A. Educación Ambiental	23
B. Agua y recursos naturales para todas y todos	23
C. Justicia y Ordenamiento ambiental.....	24
D. Sustentabilidad.....	25
VI. Pilar de Gestión Pública eficaz, eficiente y Gobernanza Participativa y Parlamento Abierto.....	28
F. Gestión Pública	28
G. Gobernanza Participativa.....	29
H. Parlamento Abierto.....	30
ANEXO ÚNICO	32
Marco de Referencia.....	32

ESTADO DE MEXICO	32
a) Presentación.....	32
1. MARCO CONCEPTUAL	33
1.1 DIAGNÓSTICO MUNICIPAL INTEGRAL	33
1.2 Índice de desarrollo humano (IDH)	33
1.3 Pobreza	34
1.4 Educación.....	37
1.5 Salud.....	39
1.6 Diagnóstico económico.....	41

Presentación

Con la finalidad de sentar las bases de un gobierno que abra la posibilidad de generar nuevas ideas, propuestas, alternativas, visiones y soluciones que puedan resultar viables, la justicia social, el estado de derecho y bien común de sus habitantes, y que permita alcanzar una gobernabilidad plena y democrática, mediante la participación, continúa, plural e incluyente de la ciudadanía.

Y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos 9, 41 fracción I, 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 61 Fracción LI y 77 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 numeral 2, 25, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 3 párrafo primero, 87 numerales 2, 3 y 8, 88 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 74

bis, 174, 175, 185, 202 fracción III, 250 y 390 fracciones XVIII y XIX del Código Electoral del Estado de México 2, 4, 5 y 7 de la Ley de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los artículos 61 fracción II y 77 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es que **se presenta el programa en el que se definen nuestras prioridades legislativas, de gobierno, las principales políticas públicas, así como los compromisos de Gobierno** que comprometerá las y los candidatos a legisladores.

El presente documento **es el resumen de los postulados ideológicos del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México** tendiente a avanzar para la solución de los graves problemas que aquejan a la población a fin de lograr obtener mejores condiciones de vida para las y los mexiquenses.

El propósito de elaborar una Plataforma Electoral Legislativa, que cuente con las propuestas y visiones del PRI Estado de México que se materialice en un gobierno en el que las causas de las y los mexiquenses que representan, se vean reflejadas en las leyes, políticas públicas, programas sociales y en la resolución de las problemáticas que aquejan a los diversos sectores sociales.

Esta plataforma busca asegurar que las diversas voces de la sociedad estén reflejadas, propondrá soluciones viables que aborden de manera efectiva las necesidades de la población, en donde se prioricen las problemáticas que afectan al Estado de México, considerando aspectos económicos, sociales, ambientales, educativos, entre otros.

La clave para el éxito de esta iniciativa radica en la colaboración, el consenso y la capacidad de construir una visión compartida para el futuro del Estado de México. Una plataforma electoral sólida y bien articulada proporcionará una base sólida para la construcción de una agenda legislativa efectiva y para abordar las complejidades de las problemáticas que enfrenta la sociedad.

Pilares.

El presente programa cuenta con seis Pilares temáticos precisos, los cuales se encuentran alineados a los Estatutos y el Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional con el propósito de definir diagnósticos para obtener objetivos, capacidades y recursos para ejecutar estrategias, y líneas de acción que permitan a las y los legisladores priistas, definir las prioridades legislativas en sintonía con las políticas públicas planteadas por nuestro partido.



Será necesario trabajar con las y los integrantes del Congreso, a fin de encontrar consensos en los disensos y con responsabilidad buscar que las diversas propuestas de los grupos de oposición al partido mayoritario, sean analizadas con pulcritud, para que no sean desechadas sin razón alguna; es decir, hacer patente nuestro compromiso al diálogo responsable y el impulso de propuestas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de México.

La consolidación de una agenda legislativa única, cercana a las y los ciudadanos, donde permanezca activa y participativa, y la sociedad civil organizada coadyuven con sus representantes en el desarrollo de las mejores propuestas legislativas y las políticas públicas.

Con la finalidad de cumplir con esta agenda legislativa y dando cumplimiento a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, será necesaria la armonización de las leyes secundarias con la finalidad de dar certeza jurídica a las propuestas, pero sobre todo a la población mexiquense beneficiaria de las mismas.

Por ello los seis pilares antes mencionados deben ser los que rigen la actividad legislativa en el Congreso, a través de las líneas de acción contenidas en cada uno de ellos, que deriven en iniciativas de ley, puntos de acuerdo y pronunciamientos.

I. Pilar para el Desarrollo Económico y Prosperidad.

La base fundamental del impulso de cualquier sociedad se basa en su desarrollo económico y prosperidad, basadas en un presupuesto recaudado y distribuido adecuadamente, para este fin se integran en este pilar cinco ejes temáticos principales: Desarrollo Económico, Campo Mexiquense Próspero, Desarrollo Turístico, Inversión e Innovación, e Infraestructura.

A. Desarrollo Económico

- a. Para el eje temático de Desarrollo Económico, se deberá asignar los **recursos a proyectos de inversión** que generen beneficios sociales, compartir herramientas para impulsar el fortalecimiento a Emprendimientos y a Pequeñas y Medianas Empresas generando mecanismos que permitan el financiamiento sustentable.
- b. Se promoverán reformas legales que faciliten y promuevan la economía del conocimiento en la entidad por regiones a fin de mejorar la competitividad de nuestro Estado a través de la innovación y transformación del conocimiento en valor y crecimiento económico.
- c. Promover los proyectos de **inversión con asociaciones público- privadas**, así como impulsar la autonomía económica de personas con discapacidad, mujeres, juventudes que buscan entrar al mercado laboral. Y proponer la creación de zonas económicas regionales o especiales o (polos de desarrollo) para el crecimiento y desarrollo de la entidad.
 - I. Proponer la creación de zonas económicas especiales.
 - II. Proponer la creación de polos de desarrollo para el crecimiento y desarrollo de la entidad.
 - III. Proponer una política industrial horizontal y con una política regulatoria que fomente la formación de capital humano, infraestructura y la promoción internacional de la producción industrial y de servicios de la entidad.
 - IV. Promover por mandato de ley un fondo permanente de apoyo para las MiPyMES, ante contingencias económicas, políticas y sanitarias, de modo que, tanto negocios familiares, comerciantes y empresas, puedan acceder a apoyos para evitar que cierren y de esa manera,

proteger las fuentes de ingreso y empleo.

- V. Impulsar un paquete de medidas legislativas, presupuestales y tributarias para recuperar la confianza en las personas inversionistas privadas, nacionales y extranjeras.
- VI. Además, impulsaremos la creación de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de México con el propósito de generar crecimiento económico mediante el estímulo al espíritu emprendedor y el desglose de una serie de mecanismos que permitan que las y los mexiquenses puedan crear un negocio y con ello, generen ingresos propios.
- VII. Propondremos reformas legales y políticas institucionales para dar plena garantía a la conciliación trabajo-familia, que contemplen la implementación de mecanismos diversos como la flexibilidad de horarios, permisos por emergencias y economía del cuidado, trabajo en casa, derechos de paternidad y responsabilidades familiares, entre otros.
- VIII. Impulsar el reconocimiento, la retribución y la remuneración de los trabajos doméstico y de cuidados familiares.
- IX. Difundiremos la información acerca de la estrategia de *nearshoring* (eficientar cadenas de suministro) y fortaleceremos vínculos con empresas que basan su trabajo en esta estrategia, para que sea una opción viable de fuente de ingresos para las y los mexiquenses.
- X. Se promoverá una política industrial horizontal para fomentar la formación de capital humano, infraestructura y la promoción internacional. Propondremos la Creación del Instituto Estatal de Certificación y Competencias Laborales.
- XI. Primaremos una propuesta de Mejora Regulatoria para el Desarrollo Económico de simplificación y eficiencia que contenga:

Diagnóstico y Evaluación Continua:

- i. Implementar un sistema de evaluación continua de los procesos regulatorios existentes para identificar posibles cuellos de botella y áreas de mejora.
- ii. Establecer una entidad independiente que realice revisiones periódicas y emita informes sobre la eficiencia y efectividad de los procedimientos regulatorios.

Simplificación de Trámites:

- i. Crear un programa de simplificación de trámites para reducir la carga administrativa en la creación y operación de empresas.
- ii. Consolidar formularios y requisitos para agilizar los procesos de obtención de licencias y permisos.

Ventanilla Única:

- i. Establecer una ventanilla única virtual para los trámites empresariales, facilitando la interacción de las empresas con las autoridades.
 - ii. Implementar tecnologías como firma electrónica y documentos digitales para acelerar la tramitación y reducir el uso de papel.
- XII. Normaremos y fortaleceremos los programas de dotación de fertilizantes.
- a. Gestionaremos acuerdos para la exportación de productos mexiquenses e importación de productos faltantes.
 - b. Se impulsarán las políticas que permita la difusión, promoción y comercialización de los productos mexiquenses, así como la gestión de esquemas que permitan los acuerdos interinstitucionales para la exportación de productos mexiquenses e importación de productos a los mercados internacionales faltantes.

B. Campo Mexiquense

- a. Se impulsará la creación del Instituto Mexiquense del Campo para la incubación de proyectos productivos en el sector con una visión Regional.
- b. Se promoverá la creación de una partida presupuestal específica para la inversión en la cadena productiva del maíz blanco de consumo básico, a través de la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México.
- c. Legislatemos en materia de incentivos a las actividades productivas en el campo, bien agrícolas, pecuarias o acuícolas, que les permitan a quienes ejercen actividades productivas en el campo, desarrollar sus

habilidades y aplicar sus conocimientos –por ciencia o por experiencia– en su propia región; respetando la vocación productiva de la tierra en que se despierte su propia iniciativa. Así como impulsar su tecnificación que permita el uso eficiente del agua.

C. Desarrollo Turístico

- a. Se asignará mayor inversión para impulsar a escala local, el apoyo a pueblos mágicos y con encanto, así como, de las zonas turísticas del Estado México.

D. Inversión e innovación

- a. Se impulsará y fomentará la inversión e innovación a través de la creación de la Agencia Estatal de Fomento a la Inversión e Innovación, con el propósito de generar alianzas entre el sector público y el privado para atraer inversión a nuestra entidad.
- b. Se alentarán reformas legales que permitan la creación de unidades administrativas de ciencia, tecnología e innovación en el gobierno estatal y los municipios con el fin de que se utilice y aliente la incorporación de mejores prácticas científicas y uso de la tecnología ideal en el ejercicio de la función pública.

E. Infraestructura

- c. Se promoverá la creación de una ley de planeación de infraestructura que permita tener horizontes de planeación de largo plazo y financiamiento multianual de proyectos de infraestructura, con la participación de todos los niveles de gobierno.
- d. Se promoverá la creación de mecanismos de interconexión con la infraestructura federal y de la Ciudad de México en la zona metropolitana para poder ampliar las redes de transporte masivo como el metro y Mexibús en un esquema que permita disminuir el uso del automóvil y los tiempos de traslado del hogar a los centros de trabajo.

II. Pilar de Seguridad, Justicia, Paz, Democracia e Instituciones sólidas.

A. Democracia e instituciones

- a. Nos pronunciaremos a favor de la defensa del Instituto Electoral del Estado de México, así como del Instituto Nacional Electoral, como garantes de la democracia en el país y en la entidad, procurando garantizar un estado democrático con instituciones sólidas.
- b. Fortaleceremos la Ley de Participación Ciudadana para legitimar las políticas públicas y fomentar la democracia participativa y así también fortalecer las instituciones.
- c. Incorporaremos la perspectiva de derechos humanos y de género a través del fortalecimiento de nuestro marco jurídico mediante la reglamentación de la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, en las cuales se les dote de facultades y obligaciones a las diferentes dependencias gubernamentales institucionalizar las perspectivas antes mencionadas.

B. Seguridad y justicia

- a. Promoveremos una estrategia global de seguridad en el eje de “Seguridad y Justicia” que permita a los cuerpos de seguridad la especialización regionalizada de una cultura de prevención del delito, trabajaremos en la recomposición del tejido social que nos permita vivir en paz, promoviendo una estrategia global que fomente la prevención del delito, que promueva la cultura de paz y la denuncia.
- b. Promoveremos una convivencia pacífica y respetuosa entre la ciudadanía, garantizando sus derechos y libertades a través de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, con la finalidad de brindar soluciones de forma pronta, transparente y expedita a conflictos cotidianos.

- c. Impulsaremos la modernizaremos las plataformas digitales para la identificación y registro criminal desde las policías municipales, la Policía Estatal y la Fiscalía General de Justicia.
- d. Reformaremos y reglamentaremos la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el eje “Combate a la corrupción y cero impunidades”, a fin de simplificar los procesos, así como el fomento de estrategias de cero impunidades, los cuales están facultados únicamente en la Secretaría de la Contraloría, involucrando además a la sociedad civil y los diferentes sistemas de Transparencia.
- e. Revisaremos la legislación vigente para emitir leyes justas, que garanticen tanto a la Fiscalía General de nuestra entidad como al Poder Judicial del Estado una estructura eficiente y moderna, basada exclusivamente en un buen desempeño institucional.
- f. Estableceremos las medidas legislativas para reforzar la prevención de los delitos que más lastiman a los mexiquenses, como los homicidios en general; y los feminicidios e infanticidios en lo particular; el secuestro, la tortura, la trata de personas, la violencia contra las mujeres en todas sus formas, y el robo a las personas pasajeras del transporte público; así como la extorsión y el cobro de derecho de piso.
- g. Realizaremos las reformas necesarias para perfeccionar y garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- h. Destinaremos mayor porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Entidad, al fortalecimiento de las policías de investigación.
- i. Fortaleceremos mediante medidas legislativas, al Sistema Penal Acusatorio.
- j. Impulsaremos la creación de una fiscalía especializada en delitos contra las niñas, niños y adolescentes.
- k. Impulsaremos iniciativas de ley sobre ciber delitos, ciberseguridad y el uso de tecnologías de información y comunicación con fines delictivos.
- l. Legislatemos sobre la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra la niñez, los adolescentes y personas adultas, y homologación el tipo penal.

- m. Dotaremos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de herramientas legales para dar seguimiento a las acciones que los entes públicos hagan en la prevención de violaciones a los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y víctimas del delito.
- n. Promoveremos el reconocimiento de los delitos que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes, como el matrimonio infantil, para de esta manera abonar en la prevención, detección y denuncia de estos delitos.
- o. Promoveremos la creación de un Sistema Estatal y de los Municipios de Formación y Capacitación Policial para el Estado de México, con el fin de brindar oportunidades de formación y capacitación a los elementos de policía, bomberos y protección civil del gobierno del Estado y los municipios.
- p. Fortaleceremos los sistemas y bases de datos que sirven de referencia para impulsar programas y políticas públicas de prevención del delito, atención a víctimas y recuperación de espacios públicos.
- q. Promoveremos la capacitación y especialización del personal que alimenta los sistemas de información relacionados a la seguridad y el acceso a la justicia.

C. Combate a la corrupción y cero impunidades

- a. Reformaremos y reglamentaremos la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de simplificar los procesos y transversalidad las estrategias de cero impunidades, procesos que tiene facultado solo la Secretaría de la Contraloría, involucrando además a la sociedad civil y los diferentes sistemas de Transparencia.
- b. Impulsaremos los mecanismos institucionales y ciudadanos de transparencia y vigilancia.
- c. Fortaleceremos los mecanismos de denuncia a los delitos de corrupción.

III. Pilar de la Igualdad de Género, Desarrollo Social e Inclusión.

Las sociedades donde la igualdad y la inclusión son una realidad son sociedades más justas, democráticas y pacíficas, por ello, desde el Partido Revolucionario Institucional tenemos la obligación de impulsar acciones y estrategias que permitan el avance de sus ciudadanas y ciudadanos en igualdad de condiciones y con igualdad de oportunidades.

En este sentido, nuestras candidatas y candidatos impulsarán una agenda que reconozca a la igualdad de género como un derecho humano, que promueva la inclusión y que garantice el desarrollo de todas y todos sus integrantes, sin dejar a nadie atrás.

A. Igualdad de género

- a. Reglamentaremos la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México a fin de facultar a la Secretaría de la Mujer, al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, para llevar a cabo las siguientes acciones:
- b. Garantizar que las infancias, adolescencias y mujeres tengan el derecho vivir libres de violencia.
- c. Garantizar el primer gabinete paritario y sobre la incorporación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la acción social en los ámbitos de gobierno y en general, en la esfera pública y política de nuestra entidad.
- d. Fortalecer los institutos y direcciones de las mujeres en los municipios, en donde cuenten con mayor recurso y profesionalización para atender el incremento de la violencia que vulnera a las niñas, adolescentes y mujeres.
- e. Fortalecimiento a la Red de Refugios del Estado de México, con presupuesto para su acondicionamiento.
- f. Garantizar que existan todos los instrumentos necesarios para activar

la alerta de género donde se requiera.

- g. Impulsar una campaña estatal para promover los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, y para concientizar sobre la violencia en razón de género, será una campaña interinstitucional coordinada por la Secretaría de las Mujeres y la CODHEM.
- h. Impulsaremos un protocolo de atención a mujeres en situación de violencia, para que quienes atestiguan situaciones de violencia o que reciban solicitud de ayuda de una mujer en situación de violencia cuente con herramientas básicas para brindarle auxilio y acompañamiento, en tanto lo canaliza a las instituciones pertinentes.
- i. Fortalecer la coordinación de los tres niveles de gobierno para fortalecer las acciones de atención a la violencia, de impulso a la igualdad entre mujeres y hombres y a la difusión de las campañas y actividades con los mismos objetivos.
- j. Impulsaremos el reconocimiento del derecho humano a cuidar, ser cuidado y al autocuidado (tiempo propio).
- k. Impulsaremos la creación de un Parlamento Sensible al Género, en la representación que se obtenga en el Congreso Mexiquense; este parlamento responde a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres en lo que se refiere a sus estructuras, funcionamiento, métodos y tareas.
- l. Regularizaremos las condiciones salariales a fin de cerrar esta brecha, los hombres y mujeres recibirán el mismo pago por el mismo trabajo.
- m. Impulsaremos la autonomía económica de las mujeres, a través de la instrumentación de los mecanismos que favorezcan la participación de las mujeres, especialmente de las jefas de familia, en el mercado laboral, mediante la capacitación y educación formal.
- n. Asignaremos los recursos suficientes para fortalecer la Policía de Género.
- o. Impulsaremos la legalización del uso y portación de armas no letales para la defensa personal, a fin de inhibir la violencia en contra de las

mujeres y que éstas cuenten con un mecanismo de defensa inmediato que les permita, incluso, salvar su vida.

- p. Impulsaremos la Ley de Maternidad y Paternidad Digna con perspectiva de familia, con perspectiva de infancias y enfoque de Derechos Humanos, para garantizar los derechos de las madres y de las infancias.
- q. Reconoceremos la individualidad, autonomía e independencia de la persona en los instrumentos jurídicos de la entidad. Al ser sujeto de derechos y libertades, podrá formar el modelo de familia adecuado para su identidad.
- r. Primaremos la apertura de estancias infantiles públicas y privadas que permitan ofrecer servicios seguros, dignos, confiables y de calidad para las infancias.
- s. Garantizaremos el derecho a las licencias de maternidad y paternidad, así como incentivar la generación de políticas públicas que permitan la corresponsabilidad y conciliación en el ámbito familiar y laboral.

B. Desarrollo Social

- a. Gestionaremos la extensión de cobertura de los programas sociales mediante un diagnóstico efectivo de las necesidades locales y regionales, coadyuvando en una distribución eficaz de los apoyos sociales, como parte del eje temático de desarrollo social. Se impulsará la creación Padrón Universal Digital de Beneficiarios de los Programas Sociales (Programas Presupuestarios) en línea para transparentar su acceso, análisis y consulta.
- b. Gestionaremos mejores y mayores apoyos a los grupos vulnerables de la entidad como lo son los adultos mayores y personas con discapacidad a fin de potenciar sus capacidades.
- c. Crearemos una unidad administrativa especializada en asuntos migrantes dependiente de la Coordinación de Asuntos Internacionales, a fin de fortalecer los programas de clubes de migrantes, Línea Migrante y Programa Migrante Mexiquense entre otros.

C. Salud

- a. Propondremos la creación de la Ley Estatal de Salud del Estado de México, como parte del eje de salud y deporte, ya que es una de las pocas entidades en el país que no cuenta con ella, así como su reglamento; que además de los ordenamientos emanados por la Ley General de Salud contemplen:
- b. Daremos impulso a una política social de salud pública, que tenga como objetivos la prevención de enfermedades, la atención de calidad y el apoyo a las y los trabajadores del Sector Salud.
- c. Fortalecer el Programa Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, y apoyo y acompañamiento a las madres adolescentes, para garantizar el derecho a la salud integral tanto de ellas como de sus hijas e hijos.
- d. Promoveremos la incorporación de todas las unidades del Sistema de Salud a una estrategia de atención primaria enfocada en la salud mental y emocional, dirigida a todos los grupos de edad, con un sistema de referencia y contra referencia.
- e. La creación de un grupo intersectorial liderado por el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones a fin de implementar acciones y políticas públicas que permitan contrarrestar la multidimensionalidad de la violencia en los jóvenes y el consumo de drogas;
- f. Reglamentaremos las actividades de los centros de rehabilitación para jóvenes con problemas de adicciones y propondremos un modelo de atención que garantice su rehabilitación integral.
- g. Revisaremos los ordenamientos legales para asegurar que las personas trabajadoras del sector privado y público cuenten con mecanismos de seguridad social y que además se promueva la pronta aplicación de la NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

h. Para dar cumplimiento a la Ley Estatal de Deporte, impulsaremos la recuperación del instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, que permita la coordinación con los institutos municipales del deporte, para:

I.-Vigilar el manejo y destino del porcentaje destinado para el fomento de las actividades deportivas, infraestructura y apoyo a deportistas en los municipios.

II.-Recuperar los recursos destinados a esta rama, para actualizar, autofinanciar y construir nueva infraestructura deportiva en los municipios y lograr la masificación del deporte a través del deporte social.

II.-Ampliar la oferta de actividades deportivas, culturales y sociales que optimicen los talentos, habilidades para mejorar la salud física y mental en adolescentes y jóvenes evitando las conductas de riesgo.

IV.-Permitir la coordinación con las asociaciones deportivas y los institutos municipales del deporte, y con ello generar y recuperar los recursos destinados a esta rama y poder apoyar el alto rendimiento.

i. Presentaremos reformas que busquen garantizar la universalidad y gratuidad en la prestación de los servicios de salud, para que la totalidad de los mexiquenses, por el simple hecho de serlo, gocen de acceso pleno a la salud, en todos sus niveles; incluido el de la atención de las enfermedades de alto impacto económico para las personas, como el cáncer, la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares.

j. Impulsaremos las iniciativas y reformas para contemplar en el marco jurídico estatal a la salud mental como un derecho de las y los mexiquenses.

k. Implementaremos una política integral a través de la expedición de la Ley de Educación Emocional y la Ley Estatal de Prevención, Atención y Prevención del Suicidio con el objeto de que la sociedad mexiquense cuente con instancias públicas capacitadas y habilitadas que permitan dar seguimiento puntual de la salud mental y emocional, así como la

contención de riesgos.

- I. Promoveremos la creación de una Ley de Atención Integral y Cuidado de las Personas Adultas Mayores con el fin de garantizar una atención con perspectiva de género en las instituciones de salud y en todas las dependencias públicas estatal y municipales. Se creará también el Instituto Mexiquense de la Persona Adulta Mayor para brindar atención y sugerir políticas públicas a las dependencias estatales y municipales en torno de la atención integral de la persona adulta mayor.
- m. Se incentivarán los programas estatales y municipales de cuidado preventivo de la salud mediante programas conjuntos de los distintos niveles de gobierno.

IV. Pilar para la Educación de Calidad.

A. Educación Inicial

- a. Impulsaremos la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sociedad, empresas y las instancias de cuidado del menor, para implementar instancias infantiles gratuitas.
- b. Se fortalecerá el modelo de Escuelas mexiquenses de tiempo completo

B. Educación Básica y Media Superior

- a. Reformaremos la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar a las infancias, adolescencias y juventudes educación de calidad.
- b. Se propondrán reformas para reforzar los mecanismos de reincorporación a la educación básica a las personas que abandonaron los estudios básicos durante la pandemia de COVID-19 o por causas socioeconómicos o de seguridad, tanto en el sistema básico como en los mecanismos de educación adulta.
- c. Reformaremos la Ley de Educación del Estado para enfocar el modelo educativo de la entidad al desarrollo de competencias clave y al desarrollo de un proyecto ético de vida, a efecto de preparar a la niñez y a la juventud en una educación integral para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

C. Educación Superior

- a. Educación Dual Generaremos la **vinculación entre las universidades estatales y las empresas** asentadas en el Estado para promover la inserción laboral y el desarrollo de planes educativos con base en la demanda de las propias empresas, por rubro y por región.

D. Educación Inclusiva

- a. Asimismo, impulsaremos un paquete de reformas a la Ley de Educación del Estado para garantizar que la alfabetización digital sea reconocida como un derecho que toda persona tenga al conocimiento en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para su integración y participación como agentes sociales de derechos en el espacio público digital.
- b. Promoveremos reformas para mejorar la educación de los adultos y crearemos la Universidad Digital Mexiquense, con el fin de promover la capacitación y educación que permita una mejor empleabilidad, con énfasis en las áreas de conocimiento del inglés, la educación financiera y el emprendimiento, así como de habilidades y conocimientos de administración.
- c. Se creará la Universidad Mexiquense del Adulto Mayor para brindar educación y formación especializada en torno de los problemas de las personas adultas mayores.
- d. Fortaleceremos nuestro marco jurídico a fin de regular desde una perspectiva de género la brecha digital. El acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología coadyuvará para romper todos aquellos estigmas y brechas culturales, sociales, salariales, laborales, entre otros.
- e. Promoveremos una Ley de acceso universal de internet gratuito en centros educativos lugares públicos y de esparcimiento.

E. Desarrollo Científico y Tecnológico

- a. Se favorecerá un Programa Especial para impulsar el desarrollo de diversos tipos de talentos e investigadores; conservando en todo momento el capital intelectual de la entidad.
- b. Se promoverá desde el Congreso la creación del Sistema Mexiquense de Investigadores e Innovadores para crear un cuerpo de

investigadores del más alto nivel que atiendan las necesidades de la sociedad mexicana en las áreas de ciencia, tecnología e innovación.

V. Pilar por el Medio Ambiente y Sustentabilidad.

A. Educación Ambiental

- a. Promoveremos la creación de por lo menos dos Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático mejor conocidos como CEACC, que se integren a los 5 ya existentes, con el objetivo de sensibilizar a la población de la gravedad de los impactos del cambio climático, utilizando la más avanzada tecnología, lo que genera una participación social y un cambio de hábitos, modifique su perspectiva de la Tierra y compruebe como las acciones humanas pueden destruir en cuestión de días, lo que a la naturaleza le ha llevado miles de años crear, impulsando así una cultura de economía circular.
- b. Estableceremos sanciones más severas para aquellas personas, instituciones o empresas que contaminen el medio ambiente, a través de descargas o emisiones que atenten contra la salud de la sociedad, y promover al mismo tiempo, medidas alternativas para la regeneración de ecosistemas y limpia de agua, suelo y aire, para no comprometer la integridad de las futuras generaciones.
- c. Plantearemos reconocer la Democracia Ambiental dentro de la Legislación mexiquense, para que así, las y los ciudadanos puedan influir de manera positiva e integral en la consolidación de proyectos, políticas públicas, acciones y cualquier tipo de mecanismo implementado a propósito de la protección y cuidado del medioambiente.

B. Agua y recursos naturales para todas y todos

- a. Reforzaremos a la Secretaría del Agua, para que a través de su estructura y los municipios se dé un manejo integral del agua y recuperación efectiva de las cuencas de agua, mitigar al máximo las fugas del vital líquido, como parte del eje de agua y recursos naturales para todos y todas.
- b. Legislatemos para implantar una nueva cultura del uso eficiente del agua para que se consideren las tecnologías de tratamiento y reutilización, con esquemas de evaluación socioeconómica y con la participación social en las decisiones de su manejo y administración, garantizando así su adecuado aprovechamiento y su abastecimiento a las generaciones futuras principalmente en calidad, cantidad y precio

asequible.

- c. Legislaremos para promover la participación conjunta de los usuarios, la sociedad organizada, gobiernos municipales y organismos descentralizados para el manejo integral sustentable del agua desde un adecuado manejo en cuencas hidrológicas, hidrográficas y acuíferos.
- d. Garantizaremos la regulación del y uso del agua, con la finalidad de evitar el desperdicio de agua, a causa de las condiciones físicas de la infraestructura, imponiendo sanciones a las personas físicas y morales que no cumplan con lo establecido.
- e. Promoveremos el reconocimiento del derecho al agua como líquido vital, inherente al ser humano como recurso proveedor de vida, y como patrimonio social, natural y cultural, garantizando que el líquido sea accesible, suficiente, asequible y de calidad para todos sin distinción alguna, dando paso a la justicia hídrica.
- f. La creación de La Comisión de Regulación Estatal de Agua Potable y Saneamiento Básico CREAS, como una unidad administrativa especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control deficiencia de los servicios públicos domiciliarios. para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de conducción, alcantarillado y saneamiento.

C. Justicia y Ordenamiento ambiental

- a. Gestionaremos ante la SEMARNAT previo diagnóstico un ordenamiento ecológico territorial de la entidad a fin de preservar la biodiversidad mexiquense; así mismo se fortalecerá a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para acceder de forma oportuna y eficiente a la justicia ambiental, dando cumplimiento al eje de Justicia y ordenamiento Ambiental.
- b. Promoveremos la actualización de los marcos legales de la entidad que permitan alinear la visión del crecimiento ordenado de las zonas metropolitanas del Estado y alinear los marcos institucionales aplicables a dichos municipios con la visión integral de un crecimiento ordenado y sustentable.
- c. Fortaleceremos la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de las distintas Zonas Metropolitanas de la Entidad, a fin de monitorear la calidad del aire de manera efectiva gestionando su mantenimiento, y en su caso implementar acciones tendientes a minimizar las emisiones

contaminantes de aire, de conformidad con los resultados.

D. Sustentabilidad

- a. Facultaremos al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, para que a través de su estructura se promueva y capacite con elementos técnicos y científicos sobre la utilización de energías renovables y una economía sustentable, como parte de las estrategias del eje de Sustentabilidad.
- b. Impulsaremos medidas legislativas para fomentar la economía circular y establecer en las leyes una progresividad para eliminar la comercialización y uso de plásticos no biodegradables de un solo uso.
- c. Legislaremos en materia de protección y bienestar animal, para evitar el maltrato animal en cualquier espacio, ya sea urbano o rural, así como reforzar las instituciones encargadas de defender la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente.

VI. Pilar de Gestión Pública eficaz, eficiente y Gobernanza Participativa y Parlamento Abierto

F. Gestión Pública

- a. Impulsaremos reformas legislativas que sienten las bases de gobiernos estatal y municipales cercanos a la gente, con confianza en las instituciones y en sus representantes.
- b. Impulsaremos reformas para la profesionalización del servicio público en el cual se contemplen procesos de selección, capacitación, remuneración, así como evaluación del desempeño del personal de todos los niveles de la administración pública.
- c. Promoveremos reformas para la desregulación y simplificación administrativa del marco fiscal, así como un marco tributario sencillo y eficiente para la recaudación, que incentive la cultura del cumplimiento, que impulse el desarrollo económico, que estimule el ahorro, la inversión, la innovación y que amplíe la base de contribuyentes, con el fin de que el gobierno estatal incremente la inversión en infraestructura, educación, salud y superación de la pobreza. Simplificando, administrando y previniendo riesgos.
- d. Promoveremos acciones legislativas para fomentar el uso de tecnología de datos (*blockchain*) para ir reemplazando de manera progresiva el uso de dinero en efectivo en las dependencias gubernamentales, con el fin de rastrear de manera efectiva el destino final de los recursos públicos.
- e. Reformaremos a fondo la Ley de Gobierno digital del Estado de México y Municipios, a fin de lograr la transición a un verdadero gobierno digital que permita una simplificación administrativa, contar con una plataforma digital paramétrica e interconectada en un padrón único estatal que permita que exista una ventanilla única de tramites con la transversalidad a todas las dependencias que brindan los servicios y que además permite una transparencia eficiente para la rendición de cuentas, como parte del eje temático de Gestión Pública y Eficiente.
- f. Incrementar beneficios económicos, reducir costos, aumentar eficiencias, protección a los intereses sociales.

- g. Creación del Consejo Estatal de Gobernanza Digital, que será la máxima instancia de coordinación y definición de las políticas públicas en la materia.
- h. Propondremos esquemas de innovación en los procesos de comunicación efectiva digital o documental, que permitan el fortalecimiento de la mejora regulatoria de los servicios, con la finalidad de ofrecer al usuario una respuesta pronta a sus necesidades, buscando mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial.
- i. Promoveremos que, en las todas las dependencias estatales y ayuntamientos, se lleven a cabo procesos para la evaluación de desempeño de los servidores públicos a fin de garantizar contar con el mejor personal y paralelamente impulsar un programa de capacitación para mejorar el capital humano de los servidores públicos del gobierno del Estado de México
- j. Exhortaremos a los municipios a adoptar las políticas estatales en la materia a fin de fortalecer las acciones tendientes a eficientar sus administraciones públicas.
- k. Fortaleceremos las finanzas públicas municipales a efecto de que los Ayuntamientos puedan brindar mejores respuestas a los desafíos que enfrentan en sus ciudades y asentamientos urbanos.

G. Gobernanza Participativa

- a. Las y los legisladores privilegiamos el dialogo con la ciudadanía mexiquense, con cualquier expresión política, asociaciones de la sociedad civil, grupos vulnerables y minorías a fin de llegar a acuerdos que permitan la solución de conflictos en pro de todos los mexiquenses, como parte del eje de Gobernanza Participativa.
- b. Promoveremos, como parte del eje de políticas públicas con perspectiva de familia, que el centro de todas las políticas de gobierno tenga como eje las familias, como el núcleo primordial de la sociedad garantizando con ello, la aplicación efectiva de todas las acciones de gobierno, reconociendo y garantizando de igual forma

las diferentes autonomías inherentes a las personas.

H. Parlamento Abierto

- a. Fortaleceremos la gobernanza participativa, e impulsaremos las medidas legislativas necesarias para promover a las organizaciones de la sociedad civil, particularmente la Ley Estatal de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil; así mismo, impulsaremos el desarrollo de políticas públicas con acompañamiento de sociedad, armonizando las tareas a los objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- b. Reglamentaremos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, a fin de promover la contraloría social electrónica y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de forma eficiente. además, promoveremos la ampliación del Programa de Contraloría social de la Secretaría de la Contraloría a fin de contar con observatorios ciudadanos de todas las acciones de gobierno y no solo de obra pública.
- c. Propondremos reconocer constitucionalmente el derecho que las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen para presentar Iniciativas de Ley, con el propósito de que puedan ser parte en la creación y mejoramiento de nuestra legislación vigente.
- d. Promoveremos la creación de la Ley del Servicio Estatal y Municipal de Carrera para profesionalizar el servicio de la administración pública estatal y municipal.
- e. Propondremos reformas para que en los informes de gobiernos se establezcan indicadores de desempeño con objetivos y metas para las dependencias estatales y se alentará a los municipios a crear mecanismos similares de planeación y evaluación del ejercicio de la función pública.
- f. Propondremos reformas a la constitución para garantizar una mayor participación de los municipios en las labores de planeación hacendaria, seguridad, turismo, desarrollo económico, infraestructura, agua, vivienda, medio ambiente, educación, salud y

educación con una perspectiva democrática y plural.

- g. Alentaremos la participación de mecanismos de participación democrática comunitaria y de las comunidades originarias en los ayuntamientos.
- h. Promoveremos reformas legales que faciliten la coordinación de trabajos entre los municipios y los distintos niveles de gobierno con respeto absoluto a la autonomía municipal.
- i. Fortaleceremos presupuestalmente las instancias municipales que atiendan a grupos en situación de vulnerabilidad.
- j. Presentaremos iniciativas en materia de protección a profesionales del ejercicio periodístico y de defensores de derechos humanos, para garantizar el ejercicio pleno de su actividad.
- k. Reformaremos las sanciones administrativas y penales a las personas servidoras y ex servidoras públicas encargadas de combatir la corrupción, que incurran en actos de corrupción y/o que se nieguen a proceder en contra de personajes corruptos, a pesar de existir elementos de actuación en su contra.

ANEXO ÚNICO

Marco de Referencia

ESTADO DE MEXICO

a) Presentación

El Estado de México, oficialmente denominado Estado Libre y Soberano de México, cuenta municipios en Zona Metropolitana y Urbana, es uno de los treinta y un estados junto a la Ciudad de México, Su capital es Toluca de Lerdo y su ciudad más poblada es Ecatepec de Morelos. Está dividido en ciento veinticinco (125) municipios.

Su nombre se deriva del término náhuatl Mēxihco, que designaba la capital de los mexicas, México-Tenochtitlan, el vocablo significa “En el ombligo de la luna”. limitando al norte con Querétaro, al noreste con Hidalgo, al este con Tlaxcala, al sureste con Puebla, al sur con Morelos y Ciudad de México, al suroeste con Guerrero y al oeste con Michoacán. Con 22 357 km².

De acuerdo al Censo del INEGI 2020, su población es de 16,992,418 habitantes, de los cuales de manera equilibrada hay 8,251,295 hombres que representan el 48.56% y 8,741,123 mujeres es decir un 51.44%. Su densidad de población es de 760.2 personas por kilómetro cuadrado.

Para el año 2022 se registraron 220,353 nacimientos, de ellos 217,843 fueron presentados vivos, y 2,510 se registraron como defunciones de menores de un año. Siendo 1,397 hombres y 1,100 mujeres menores de un año. Así mismo se registraron en toda la población del Estado de México 100,734 defunciones en general.

Al Estado de México entre 2015 y 2020, llegaron a vivir 433,992 personas, procedentes del resto de las entidades del país.

De acuerdo a los datos del INE la lista nominal, con fecha de corte del 22 de febrero de 2024 es de 13,018,146 ciudadanos, de ellos 6,835,244 son mujeres lo que corresponde al 52.51% y 6,182,898 son hombres que representan el 47.49% de la lista nominal municipal. Con un padrón electoral de la misma fecha de corte siendo de 13,063,752 ciudadanos, de ellos

6,859,703 lo que representa el 52.51% y con 6,204,045 de hombres es decir el 47.49%.

El Estado de México es representado electoralmente por Cuarenta Distritos Federales, Cuarenta y Cinco Distritos Locales y por 125 Municipios.

1. MARCO CONCEPTUAL

La presente plataforma electoral ha sido construida sobre la base de una metodología de transversalidad conceptual en la cual se han articulado los objetivos, planteamientos y propuestas desde el plano ideológico, estatutario y programático, vinculando los conceptos más modernos de los Documentos Básicos del Partido (Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción). Asimismo, esta plataforma se construye sobre la matriz de gobierno trazada desde el gobierno federal y el ámbito estatal que son sus ejes de acción.

De este modo se han identificado y definido los ejes estratégicos que ordenan y coordinan la nueva oferta con el contexto y diagnóstico de cada municipio, a través de los fundamentos del Partido, los logros alcanzados por las administraciones anteriores, los retos y oportunidades que se presentan en la actualidad y el diseño de futuro que se busca para el municipio. Los ejes temáticos que se definen para el municipio son: gobernanza y participación ciudadana, seguridad y justicia, crecimiento económico y empleo de calidad, desarrollo e inclusión social, educación de calidad efectiva, medio ambiente y sustentabilidad, equidad de género igualdad de oportunidades, oportunidades y retos para la juventud, y sociedad digital para todos.

1.1 DIAGNÓSTICO MUNICIPAL INTEGRAL

1.2 Índice de desarrollo humano (IDH)

Organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han desarrollado incluso algunos indicadores que permiten hacer comparables el desarrollo entre países y regiones subnacionales, como lo es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), índice que contempla la esperanza de vida al nacer, los años de educación promedio y el ingreso per cápita en una región determinada.

Para el caso de los municipios del Estado de México también contemplamos otros índices sociales como lo son pobreza, educación y salud, Economía.

1.3 Pobreza

Respecto a la fuente de investigación del “Informe de Pobreza y Evaluación del 2008 al 2018” del “Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”, (CONEVAL) nos indica lo siguiente:

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza del CONEVAL del 2018, el 42.7% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 7,546,500 personas, aproximadamente. De este universo, el 37.8% (cerca de 6,680,800 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 4.9% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 865,700 personas).

El porcentaje de pobreza en Estado de México es 0.8 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año 2018, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el Estado de México fue de 28.1%, es decir, 4,968,400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia.

En cuanto al porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales (las personas con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, pero con una o más carencias) se redujo 7.4 puntos porcentuales, al pasar de 35.6% en 2008 a 28.1% en 2018. En términos absolutos, hubo aproximadamente 402,500 personas menos en esta situación.

La población vulnerable por ingresos (personas que no tienen ninguna carencia, pero cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos) creció 4.4 puntos porcentuales, al situarse en 8.7% en 2018, después de que en 2008 el porcentaje era de 4.3%. Desde 2008 hasta 2018, cerca de 885,400 personas más se encuentran en esta situación.

Índice de Evolución de la pobreza en Estado de México, 2008-2018

Estado de México	2008		2010		2012		2014		2016		2018	
	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas
Pobreza	43.6	6,578.2	42.9	6,712.1	45.3	7,328.7	49.6	8,269.9	47.9	8,230.2	42.7	7,546.5
Pobreza moderada	36.6	5,531.7	34.3	5,370.8	39.5	6,383.1	42.4	7,063.0	41.7	7,173.2	37.8	6,680.8
Pobreza extrema	6.9	1,046.5	8.6	1,341.2	5.8	945.7	7.2	1,206.9	6.1	1,057.0	4.9	8,65.7
Vulnerables por carencias sociales	35.6	5,370.9	32.2	5,031.2	29.5	4,766.1	23.7	3,944.8	21.3	3,665.2	28.1	4,968.4
Vulnerables por ingresos	4.3	6,56.0	5.6	8,78.8	7.8	1,263.1	9.3	1,554.1	9.6	1,644.0	8.7	1,541.4
Población no pobre y no vulnerable	16.5	2,494.4	19.3	3,026.9	17.4	2,808.1	17.4	2,904.4	21.2	3,651.4	20.4	3,610.5

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Por último, la población no pobre y no vulnerable aumentó 3.9 puntos porcentuales al pasar de 16.5% en 2008 a 20.4% en 2018. En términos absolutos, hubo un aumento aproximado de 1,116,100 personas.

Al mismo tiempo, el 8.7% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 1,541,400 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Así mismos el Coneval, desglosa de la siguiente manera dicha información:

Coeficiente de Gini según entidad federativa, 2016-2018

Entidad federativa	Valor	
	2016	2018
Estado de México	0.414	0.401
Estados Unidos Mexicanos	0.498	0.469

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Población en pobreza según entidad federativa, 2008-2018

Entidad Federativa	Porcentaje					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Estado de México	43.6	42.9	45.3	49.6	47.9	42.7
Estados Unidos Mexicanos	44.4	46.1	45.5	46.2	43.6	41.9

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Número de personas en pobreza según entidad federativa, 2008-2018

Entidad Federativa	Número de personas					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Estado de México	6,578,186	6,712,050	7,328,735	8,269,852	8,230,200	7,546,542
Estados Unidos Mexicanos	49,489,496	52,813,020	53,349,902	55,341,556	53,418,151	52,425,887

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Número de personas en pobreza por grupos poblacionales según entidad federativa, 2018

Entidad Federativa	Número de personas			
	Menores de edad	Adultos mayores	Personas con discapacidad	Mujeres
Estado de México	2,766,290	486,918	518,742	3,916,375
Estados Unidos Mexicanos	19,539,931	4,280,969	4,524,992	27,277,704

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC 2018 del MCS-ENIGH.

En 2010 se aprobó la nueva Ley General de Desarrollo Social (LGDS) la cual establece las dimensiones económicas y sociales que va a medir sobre pobreza: ingreso, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social. Así mismo este organismo generará esta medición para los municipios cada 5 años.

1.4 Educación

Para el **Estado de México** la educación es muy importante toda vez que es la base de la economía y cultura, siendo uno de los estados más representativos a nivel Nacional.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos da a conocer la cobertura de maestros y escuelas en diferentes niveles Educativos. Como se muestra a continuación:

Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, de los ciclos escolares 2020/2021 a 2022/2023

Maestros y Escuelas							
Entidad Federativa	Nivel Educativo	2020/2021		2021/2022		2022/2023	
		Maestros	Escuelas	Maestros	Escuelas	Maestros	Escuelas
Estado de México	Inicial	563	351	551	321	658	332
	Preescolar	24,602	7,724	24,131	7,496	24,465	7,524
	Primaria	69,474	7,832	69,305	7,834	69,280	7,850
	Secundaria	46,184	3,939	46,430	3,963	46,787	3,999
	Media superior	59,464	2,259	60,230	2,250	60,452	2,221
	Superior	45,751	554	44,316	565	43,915	596
	Total	246,038	22,659	244,963	22,429	245,557	22,522

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=8c29ddc6-eeca-4dcc-8def-6c3254029f19>

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Educación del Estado de México 2024 nos informa que la docencia de maestros en diferentes niveles de educación es la siguiente:

Docentes en educación básica en el Estado de México: hay 140 mil 823 maestras y maestros, lo que significa que trabajan 119 mil 521 docentes en escuelas públicas y 21 mil 302 en privadas.

Maestros en el nivel medio superior: Existen 59 mil 464 docentes, de los cuales 31 mil 104 son de bachillerato general, 23 mil 231 de bachillerato tecnológico, 4 mil 626 profesional técnico bachiller y 503 es profesional técnico.

Docentes con licenciaturas: En el nivel superior hay 45 mil 751 docentes, de los cuales 40 mil 320 son de licenciatura, mil 652 son maestras y maestros de la normal, 38 mil 668 son de universitaria y tecnológica y 5 mil 431 es de posgrado.

Conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), La población estudiantil por año y por sexo es la siguiente:

Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo

Alumnos								
Entidad federativa	Sexo	2020/2021						
		Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	Total
Estado de México	Total	11,803	484,703	1,783,617	876,940	658,668	447,737	4,263,468
	Hombres	6,122	243,651	905,115	439,574	316,241	213,583	2,124,286
	Mujeres	5,681	241,052	878,502	437,366	342,427	234,154	2,139,182

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

Alumnos								
Entidad federativa	Sexo	2021/2022						
		Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	Total
Estado de México	Total	11,481	457,728	1,719,960	857,837	647,387	437,011	4,131,404
	Hombres	6,008	229,637	871,170	430,336	308,228	205,097	2,050,476
	Mujeres	5,473	228,091	848,790	427,501	339,159	231,914	2,080,928

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

Alumnos								
Entidad federativa	Sexo	2022/2023						
		Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	Total
Estado de México	Total	14,224	491,313	1,704,384	845,366	667,201	449,396	4,171,884
	Hombres	7,444	245,593	863,719	424,760	321,647	211,122	2,074,285
	Mujeres	6,780	245,720	840,665	420,606	345,554	238,274	2,097,599

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

En 2020 con forme a los datos INEGI, los principales grados académicos de la población de Estado de México fueron Secundaria (3.75M personas o

30.4% del total), Preparatoria o Bachillerato General (3.08M personas o 25% del total) y Primaria (2.37M personas o 19.2% del total).

En 2020, el 59.5% de la población de Estado de México entre 3 y 5 años asistió a la escuela, 93.4% de la población entre 6 y 14 años y 47.8% de la población entre 15 y 24 años.

La tasa de analfabetismo de Estado de México conforme al INEGI en fecha 2020 fue 2.89%. Del total de población analfabeta, 33.3% correspondió a hombres y 66.7% a mujeres.

1.5 Salud

En cuanto a la infraestructura para la atención de la salud para la población del Estado de México, de acuerdo con datos del INEGI 2017 e IGCEM 2019, la atención médica a tenido un avance, ofreciendo para el Estado de México y los 125 municipios que lo integran, por institución médica ISEM, SDIFEM, IMIEM, IMSS, ISSSTE e ISSEMyM, como se muestra a continuación:

Índice de Unidades Médicas INEGI 2017

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud y nivel de operación según institución							
Nivel o clasificación	31/12/2017						
	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM	SSA	IMIEM	DIF	Total
De consulta externa	90	36	98	1199	1	323	1747
De hospitalización general	13	1	10	55	0	0	79
De hospitalización especializada	4	0	4	14	2	13	37
TOTAL	107	37	112	1268	3	336	1863

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Mex/2018/05/5_6

Índice de Unidades Médicas IGCEM 2019

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud y nivel de operación según institución							
Nivel o clasificación	31/12/2019						
	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	TOTAL
De consulta externa	1,227	323	1	93	37	98	1,779
De hospitalización general	56	0	0	12	1	10	79
De hospitalización especializada	14	0	2	3	0	4	23
TOTAL	1,297	323	3	108	38	112	1,881

Fuente:

https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM_Salud_2020.pdf

Por su parte, en relación a los datos anteriores respecto a las Unidades Médicas, tenemos que han aumentado del año 2017 al 2019, mismo que ha cubierto las necesidades de salud en distintos sectores de salud y localidades. Cubierto por 23,878 medios en su totalidad.

Personal médico por Institución según tipo de atención							
Nivel o clasificación	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	TOTAL
TOTAL	11,503	543	361	7,752	699	3,020	23,878

Fuente:

https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM_Salud_2020.pdf

El INEGI informa que en el Estado de México, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (4.99M), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (4.28M) y Otro lugar (2.97M).

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Estado de México fueron discapacidad visual (354k personas), discapacidad física (332k personas) y discapacidad auditiva (167k personas).

1.6 Diagnóstico económico

En cuanto a la población económicamente activa en el Estado de México, En lo que se refiere al género de la población económicamente activa ocupada, para el 2021 la población económicamente activa e inactiva fue de 7,981,849 de acuerdo a los datos INEGI, la sociedad activa fue en hombres 4,613,785 correspondiente al 57.80% y en mujeres 2,996,155 lo que representa el 37.54% lo cual tiene una mayor presencia en hombres activos.

para el 2023 es de 8,490,893, la cual hace referencia a las personas de 12 o más años que, conforme al Censo de población 2020, En el cuarto trimestre de 2023, la tasa de participación laboral en Estado de México fue 60.4%, lo que implicó un aumento de 0.52 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (59.9%). Que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) o bien buscaron incorporarse a algún empleo (población desocupada), refleja una diferencia con respecto a la entidad

La Población Económicamente Inactiva (PEI), En lo que se refiere al género parado para el 2021 la población económicamente inactiva de acuerdo a los datos INEGI, la sociedad desocupada en hombres 226,290 correspondiente al 2.84% y en mujeres 145619 lo que representa el 1.82% lo cual tiene una mayor presencia en hombres activos.

La tasa de desocupación para el 2023 fue de 3.53% (300k personas), lo que implicó una disminución de 0.5 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (4.03%)

Las ocupaciones con más trabajadores durante el cuarto trimestre de 2023 fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (616k), Comerciantes en Establecimientos (486k) y Trabajadores Domésticos (337k).

En 2020, los principales grados académicos de la población de Estado de México fueron Secundaria (3.75M personas o 30.4% del total), Preparatoria

o Bachillerato General (3.08M personas o 25% del total) y Primaria (2.37M personas o 19.2% del total).

La tasa de analfabetismo de Estado de México en 2020 fue 2.89%. Del total de población analfabeta, 33.3% correspondió a hombres y 66.7% a mujeres.

DIRECTORIO

DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

Presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI

MTRO. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ

Secretario General del Comité Directivo Estatal del PRI

MTRO ANÍBAL GONZÁLEZ PEDRAZA

Presidente del Instituto Jesús Reyes Heróles

Filial Estado de México

MTRA. MIRIAM MONTOYA VILLAVICENCIO

Secretaria General del Instituto Jesús Reyes Heróles

Filial Estado de México

MTRO. JORGE AVIUD LUNA JAIMEZ

Secretario Técnico del Instituto Jesús Reyes Heróles

Filial Estado de México

MTRO. ARMANDO SALVADOR GARCÍA VÁZQUEZ

Secretario de Organización del Instituto Jesús Reyes Heróles

Filial Estado de México

LIC. VICTOR ARMANDO OLVERA FILOMENO

Secretario de Difusión y Divulgación del Instituto Jesús Reyes Heróles

Filial Estado de México

DRA. CRISTINA DE JESÚS GALINDO

Directora de la Escuela de Cuadros del Instituto Jesús Reyes Heróles

Filial Estado de México